



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 7, 9 fracción II, 10 apartado B, fracciones V y VII, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de dos mil veinticuatro, por el que se creó la "Comisión Especial de Diputados encargada del Proceso de Designación de la persona que ocupará el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala", para quedar como sigue:

### PRIMERO. ...

Presidente	Dip. Jaciel González Herrera
Vocal	Dip. Mónica Sánchez Angulo
Vocal	<b>Dip. Bladimir Zainos Flores</b>

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

  
DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS

**PRESIDENTA**

  
DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ  
SECRETARIA

  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ  
SECRETARIA